



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018-00227-01
DEMANDANTE: LUIS ELEIECER GARCÍA CUERVO Y OTROS
DEMANDADO: BLANCA STELLA CASALLAS NOVOA Y OTROS

Ingresas el proceso al Despacho, dando cuenta que se interpuso recurso de reposición en contra de la decisión del 20 de octubre de 2022, del cual se corrió el respectivo traslado, sin embargo, no se avizora tal escrito, en cambio, a Rótulo 0043 y 0044 obra interposición de recursos en contra de decisión emitida en proceso que corresponde a trámite distinto al que nos ocupa, y por tanto, se ordenará por Secretaría, agregar el mencionado escrito, al expediente que le corresponde.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. Por Secretaría, **AGREGAR** el memorial visible a Rótulos 0043 y 0044, al expediente del trámite de segunda instancia 2014-00190-01, que corresponde.
2. Por Secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° de la providencia del 20 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ccc1d50a7ca30bcadca7b7e54af06f4e9c60c6a6183d5998be59ec7e433d1f4

Documento generado en 01/12/2022 10:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>